

INFOCOMEX No. 002-2022

Jueves, 06 de enero del 2022.

Temas en este informativo:

- [Modificación para los regímenes de Mensajería Acelerada, Courier o Tráfico Postal.](#)

A partir del **1 de enero de 2022**, los **paquetes que ingresen por categoría G** tendrán un monto máximo en valor de **\$425,00** y de **4kg en peso**, de igual forma estarán exentos del pago de aranceles y del IVA; no obstante, se les **generará una liquidación de tributos** por concepto del Fodinfra y por envío, así mismo se cobrará el ICE, para los bienes gravados con este impuesto.

Fuente: Boletín 2-2022 SENAE

[Volver al inicio](#)

BOLETÍN 2-2022

SENAE

COMUNICA:

A todos los Operadores de Comercio Exterior – OCES, empresas Courier, Operador Postal y ciudadanía en general que realizan sus envíos mediante los regímenes de Mensajería Acelerada o Courier o Tráfico Postal, que en virtud del incremento a \$425,00 en el salario básico unificado, fijado mediante ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2021-276, desde el 01 de enero de 2022 se realizan las siguientes modificaciones en las subpartidas 9807601000 y 9807602000:

- Desde el 01/01/2022, los paquetes ingresados en categoría G tendrán un monto máximo en valor FOB de \$425,00.
- El peso máximo permitido seguirá siendo de 4kg.
- Estarán exentos del pago de aranceles y del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Se les generará una liquidación de tributos por concepto del 0.5% del Fodinfra y por envío.

- Se procederá a cobrar el Impuesto a los Consumos Especiales ICE, solo para los bienes gravados con este impuesto, y el porcentaje dependerá del producto importado que se encuentre dentro de esta categoría.

Se les recuerda que la "CATEGORÍA B" mantiene los mismos beneficios a los cuales también pueden acogerse los envíos de migrantes dentro del monto y peso máximos permitidos:

- Envíos exentos del Total de Tributos
- Valor FOB de hasta \$400 y peso máximo de 4KG
- Sin restricción en el número de envíos

[Volver al inicio](#)